



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365 - 2010 - MDY

Yura, 04 de noviembre de 2010

VISTO:

El Informe N° 005-2010-APULMMD/MDY-RAM con número de registro 6569-2010 presentado por la residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín, donde solicita los Fondos Fijos para Caja Chica para la obra denominada "Acceso Peatonal a UPIS Los Milagros Margen Derecha", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "Acceso Peatonal a UPIS Los Milagros Margen Derecha";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0053-2009-D.D.U.-R.-MDY de fecha de 10 de noviembre de 2010 la División de Desarrollo Urbano Rural aprobó el Expediente Técnico de la Obra denominada "Acceso Peatonal a UPIS Los Milagros Margen Derecha", por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 247,401.39 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 005-2010-APULMMD/MDY-RAM la residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín solicita los fondos fijos para Caja Chica por la suma de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles) con el fin de atender los gastos menores en la ejecución de la Obra señalada en el párrafo precedente;

Que, mediante Proveído 0905-2010 la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído N° 284-2010-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, la jefatura del Área de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por el monto ascendente a S/. 1,000.00 Nuevos Soles, provenientes del Rubro 18, Canon Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, mediante Proveído N° 1544-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea la servidora **YENNY PORTILLO PAREDES**;



509



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2010; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra denominada "Acceso Peatonal a UPIS Los Milagros Margen Derecha", fijándose su Monto Máximo en S/. 1,000.00 (Mil con 00/100/ Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 100,00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar a la servidora YENNY PORTILLO PAREDES como encargada del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde